



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
 República de Colombia

RESOLUCIÓN

“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA EL USO DE UNA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Ordenanza 2024070003913 de 2024, delegado para contratar según el Decreto 202507000089 del 03 de enero de 2025, y en atención a lo preceptuado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el numeral 4° del literal c) del artículo 2 de la Ley 1150, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto N° 1082 de 2015, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

1. El Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, reza, “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.
2. La Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios permiten la celebración, entre entidades públicas de Contratos Interadministrativos, con el fin de facilitar, fomentar o desarrollar actividades propias a fin de alcanzar los fines esenciales y desarrollar los principios de la función administrativa.
3. El literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 95 de la ley 1474 de 2011, contempla como modalidad de selección de contratación directa los denominados Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.
4. El Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, estableció en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto Administrativo de Justificación de la Contratación: La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

- a) La causal que invoca para contratar directamente.
- b) El objeto del contrato.
- c) El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista
- d) El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos (...).

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales a) y b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto. (...)"

5. El Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082, dispone: “Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales”.

6. El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, estipula que “Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.”

7. El artículo 203 de Decreto Ordenanza N°2024070003913 del 05 de septiembre del 2024, y las demás normas que lo modifiquen, reglamenten, adicionen o complementen, mediante el cual se define la estructura orgánica para la Secretaría de Educación, y en su artículo 205 se indican las funciones de la secretaría relacionadas con el proceso que se adelanta.

Proveer la infraestructura física y tecnológica requerida por las instituciones educativas con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo.

Participar, con recursos propios, en la financiación del servicio educativo y en la cofinanciación de programas y proyectos educativos e inversiones de infraestructura, calidad y dotación.

Administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo.

Prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios no certificados y a las instituciones educativas cuando a ello haya lugar. (...).

9. A su turno, en relación con la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA, se encuentran las siguientes funciones así:

1. *Formular y mantener actualizado el plan de infraestructura educativa para el departamento como instrumento de planificación y ejecución de los ambientes escolares.*
2. *Documentar las necesidades de infraestructura física de los establecimientos educativos públicos del departamento, de acuerdo con las normas y criterios vigentes.*
3. *Revisar y viabilizar técnicamente los proyectos de inversión sobre las intervenciones en la infraestructura educativa del departamento.*
4. ***Ejecutar las acciones necesarias para la construcción, ampliación, reposición y mejoramiento de las sedes educativas oficiales del departamento.***
5. *Verificar la ejecución de las obras de infraestructura física priorizadas para el cumplimiento de metas del componente educativo del plan de desarrollo.*
6. *Realizar seguimiento al estado de la infraestructura física educativa de los municipios no certificados en el departamento y tomar las acciones a que haya lugar.*

10. Que el Plan de Desarrollo “Por Antioquia Firme 2024-2027”, contempla en su Línea Estratégica “Cohesión desde lo social”, componente de “Educación y cultura con pertinencia y calidad”, el programa de “Infraestructura física y tecnológica, conectividad y transformación digital para la calidad educativa”, con el propósito de “contar con una infraestructura física y tecnológica de calidad, ampliando la cobertura de conectividad a internet y potenciando la transformación digital que posibilite el uso y la apropiación de los ambientes físicos y digitales en el sector educativo de Antioquia”, fin este que es concordante con el proyecto que tiene como propósito el “Mejoramiento de la infraestructura física de los restaurantes escolares de las sedes educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia”, y por ende la Secretaría de Educación de la

Gobernación de Antioquia, de conformidad con el artículo 205, numeral 4 del Decreto Departamental N° 2024070003913 de 2024 y el artículo 1 del Decreto Departamental N° 2025070000847 de 2025, con el propósito de “*Garantizar la prestación del servicio educativo en el departamento de Antioquia, propendiendo por una mayor cobertura, inclusión y el mejoramiento de la calidad educativa*” es competente para adelantar el presente proceso contractual

11. Estos procesos fueron aprobados por el Comité de Orientación y Seguimiento de la Gobernación de Antioquia, en donde se verificó que los proyectos de convenios presentados cumplen con todos los requisitos dispuestos en la Ley y los Decretos Departamentales.

12. Así las cosas, se encuentra justificada la suscripción de los Convenios Interadministrativos entre el Departamento de Antioquia - Secretaría de Educación Departamental y los municipios No Certificados en Educación relacionados en la parte resolutiva del presente Acto.

13. Tanto el presupuesto como los estudios y documentos previos para la contratación y las condiciones que se exigirán al contratista se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

14. El presente proceso de selección se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, señalados en los artículos 209 la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 489 de 1998, sus decretos reglamentarios y la demás normatividad vigente. Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación Departamental,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR justificada la modalidad de contratación directa a través de la suscripción de ochenta y seis (86) Convenios Interadministrativos, con el objeto *AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS*, según lo previsto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR la celebración de ochenta y seis (86) convenios interadministrativos a cargo de la Gobernación de Antioquia - Secretaría de Educación Departamental para la llevar a cabo el mejoramiento de restaurantes escolares y mejorar la prestación del servicio educativo, conforme el siguiente detalle:

| CONVENIANTE | OBJETO | VALOR |
|-------------|--|---|
| CAUCASIA | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHEENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (\$ 204.957.797) |

| | | |
|-----------------------|--|--|
| CARACOLÍ | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$193.778.432) |
| PUERTO BERRÍO | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE (\$232.457.817) |
| CAROLINA DEL PRINCIPE | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS DIECISEÍS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$216.145.670) |
| GÓMEZ PLATA | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 179.806.144) |
| TOLEDO | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$215.808.267) |
| VALDIVIA | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$166.509.799) |
| ALEJANDRÍA | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL | DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (\$220.422.578) |

| | | |
|--------------------|--|---|
| | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | |
| LA CEJA | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA (\$188.474.070) |
| NARIÑO | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE (\$ 229.243.313) |
| SAN CARLOS | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE (\$220.796.029) |
| SAN VICENTE FERRER | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | NOVENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO (\$ 91.095.905) |
| CIUDAD BOLÍVAR | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (\$208.882.763) |
| CONCORDIA | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS (\$219.852.506) |

| | | |
|----------------|--|--|
| MACEO | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$ 255.070.115) |
| PUERTO TRIUNFO | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 217.121.943) |
| AMALFI | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 210.807.158) |
| ENTERRRIOS | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$215.977.574) |
| GUADALUPE | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$195.915.895) |
| ITUANGO | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$211.243.624) |

| | | |
|---------------------------|--|--|
| SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$208.455.439) |
| SAN PEDRO DE LOS MILAGROS | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (\$267.114.524) |
| CAMPAMENTO | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$268.220.928) |
| CAÑASGORDAS | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$229.811.053) |
| FRONTINO | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS (\$ 189.312.781) |
| SANTAFÉ DE ANTIOQUIA | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 186.096.738) |

| | | |
|--------------|--|--|
| URAMITA | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$196.872.980) |
| ABEJORRAL | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 212.728.649) |
| EL RETIRO | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 218.894.764) |
| EL SANTUARIO | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS (\$ 218.671.661) |
| JARDÍN | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 150.548.289) |
| MONTEBELLO | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 217.386.293) |

| | | |
|-----------|--|---|
| HISPANIA | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$156.811.211) |
| SALGAR | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 203.546.973) |
| ARBOLETES | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 217.804.757) |
| NECOCLÍ | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS (\$ 218.482.025) |
| BARBOSA | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 219.396.342) |
| CALDAS | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (\$ 137.015.306) |

| | | |
|---------------|--|---|
| COPACABANA | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 240.616.079) |
| CÁCERES | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS. (\$ 208.195.953) |
| NECHÍ | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS. (\$ 415.465.965) |
| SANTO DOMINGO | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS. (\$142.997.860) |
| SEGOVIA | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS. (\$346.469.504) |
| YALÍ | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS. (\$ 215.671.500) |

| | | |
|-----------|--|--|
| YOLOMBÓ | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS. (\$ 189.457.836) |
| ANGOSTURA | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS. (\$ 149.423.164) |
| BRICEÑO | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS. (\$ 219.656.469) |
| CISNEROS | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS. (\$ 215.598.902) |
| SAN ROQUE | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS. (\$ 151.326.503) |
| DONMATÍAS | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS. (\$217.399.412) |

| | | |
|-----------|--|---|
| YARUMAL | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS. (\$ 153.132.658) |
| ANZA | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS. (\$ 214.987.735) |
| CAICEDO | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS. (\$217.936.816) |
| DABEIBA | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS. (\$ 220.746.700) |
| HELICONIA | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS. (\$ 217.168.813) |
| LIBORINA | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS. (\$ 202.054.611) |

| | | |
|----------------------|--|--|
| SABANALARGA | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$227.945.822) |
| SAN JERÓNIMO | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROcientos DIECISÉIS PESOS (\$216.468.416) |
| COCORNÁ | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 221.592.292) |
| CONCEPCIÓN | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$ 163.968.808) |
| EL CARMEN DE VIBORAL | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 170.138.825) |
| GRANADA | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$351.815.714) |

| | | |
|------------|--|---|
| GUARNE | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 205.750.998) |
| GUATAPE | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 211.143.475) |
| LA UNIÓN | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 151.180.849) |
| MARINILLA | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 213.429.663) |
| SAN RAFAEL | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 214.441.863) |
| SONSON | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS DIECISEÍS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 216.291.097) |

| | | |
|--------------------|--|---|
| ANDES | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | CIENTO OCHENTA Y Siete MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$187.654.340) |
| ANGELÓPOLIS | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 210.516.959) |
| FREDONIA | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 165.201.875) |
| JERICÓ | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 222.018.941) |
| TÁMESIS | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DIECISIETE (\$186.055.017) |
| TARSO | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$175.853.605) |

| | | |
|---------------|--|---|
| URRAO | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$251.190.783) |
| VENECIA | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS (\$ 167.077.751) |
| PUEBLORRICO | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$213.592.950) |
| SANTA BÁRBARA | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$231.322.628) |
| BETANIA | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$ 152.881.205) |
| CAREPA | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$217.415.904) |

| | | |
|--------------------|--|---|
| MURINDÓ | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$ 213.700.109) |
| MUTATÁ | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 205.519.099) |
| SAN JUAN DE URABÁ | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 216.141.967) |
| SAN PEDRO DE URABÁ | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | TRESCIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$301.046.408) |
| GIRARDOTA | AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO CERTIFICADOS | CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$ 180.137.602) |

ARTÍCULO TERCERO: Los correspondientes Estudios y Documentos Previos podrán ser consultados en el expediente del contrato que reposa en la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas que quieran hacerse presente dentro de esta contratación, para el ejercicio de las funciones de Ley que se les ha asignado.

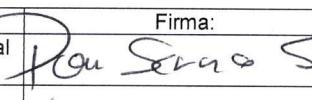
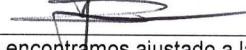
ARTÍCULO QUINTO La presente resolución se publicará en el Portal Único de Contratación de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.7.1 del 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente, no procede ningún recurso, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMINÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO
Secretario de Educación (E)

| | Nombre: | Firma: | Fecha: |
|---------|--|--|-----------|
| Elaboró | Diana Janeth Serna Saldarriaga – Profesional Universitaria |  | 7/11/2025 |
| Revisó | Julián Felipe Bernal – Profesional Especializado |  | 7/11/2023 |
| Aprobó | Iván Dario Uribe Naranjo - Director de Asuntos Legales |  | 7/11/2023 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.